

# Teoría sin práctica

## Las vendedoras de pescado del distrito indio de Tuticorin se manifiestan para exigir la aplicación de un plan nacional para la venta callejera

Por **Juliet Theresita** (ccs162@yahoo.com), directora del Centro de Servicios Comunitarios, una ONG con sede en Tuticorin, Tamil Nadu, India

El 20 de enero de 2009 más de mil mujeres vendedoras de pescado de la ciudad de Tuticorin y de las aldeas circundantes en el estado de Tamil Nadu, al sur de la India se manifiestaron para exigir la aplicación del Plan Nacional de Venta Callejera en dicho estado.

El Plan Nacional de Venta Callejera, lanzado el 20 de enero de 2004 por el Gobierno de la India proclama la necesidad de “proveer y fomentar las condiciones propicias para que los vendedores callejeros se ganen la vida evitando la congestión

JULIET THERESITA/CCS



Manifestación de vendedoras de pescado en Tuticorin, Tamil Nadu, India

urbana y el mantenimiento de condiciones higiénicas en calles y espacios públicos”, así como de “convertir a los vendedores callejeros en un elemento especial de los planes urbanísticos de desarrollo y zonificación tratándolos como parte integrante y legítima de los sistemas de distribución en las ciudades”.

Se presentó ante el alcalde y el tesorero del distrito y el gobernador del estado un escrito donde se reivindicaba:

- la aplicación inmediata del plan nacional de venta callejera en Tamil Nadu;
- la provisión de carnés de identidad a las vendedoras de pescado;
- la facilitación de créditos bancarios para las pescadoras;
- la instalación de servicios básicos como un espacio higiénico y adecuado para la obtención, preservación, almacenamiento, transformación y venta del pescado, amén de agua corriente y retretes en los mercados, que deben estar bien condicionados y situados;
- la delimitación clara de espacios exclusivamente dedicados a las vendedoras de pescado, a fin de eliminar toda forma de discriminación y garantizarles una protección frente a los abusos sexuales;
- el acceso a un transporte público regular y asequible a fin de transportar el producto hacia los mercados;
- la construcción de refugios seguros en las zonas portuarias, un entorno hostil para la mujer en la noche, con objeto de protegerlas de posibles violaciones;
- el suministro de agua potable, servicios higiénicos y guarderías, con objeto de facilitar un manejo limpio del pescado y de cubrir dignamente las necesidades fundamentales de la mujer;
- la concesión de cajas de hielo a todas las pescaderas afectadas por el tsunami, como se acordó inmediatamente después del tsunami de diciembre de 2004;
- la inclusión del pescado, una fuente nutritiva de gran valor, en el sistema de almuerzos facilitados por las instancias gubernamentales. ❖